



RESOLUCION No. DESAJMAR25-312
31 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un cargo en propiedad”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución DESAJMAR17-440 del 11 de mayo de 2017 fue nombrado en propiedad a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO, identificado con cédula 10287603, en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 de la planta personal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Que CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO viene ocupando el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 a partir del 1 de junio de 2017.

Que mediante escrito del 31 de marzo de 2025 CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO renunció al cargo en propiedad de Auxiliar Administrativo Grado 03 a partir del 1 de abril de 2025, inclusive.

Que según lo descrito en precedencia, la Directora Ejecutiva Seccional.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del 1 de abril de 2025, inclusive, la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO, identificado con cédula 10287603, al cargo en propiedad de Auxiliar Administrativo Grado 03 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

ARTICULO 2°. Comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura la vacante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta se genere.

ARTICULO 3°. Notifíquese la presente resolución por correo electrónico conforme a lo dispuesto en el artículo 56 ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas

LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Seccional de Administración Judicial
lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: Jaime Gregorio Garcés Rueda – Jefe Área Talento Humano